

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, diez (10) de diciembre mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 01551 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA VÁSQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

"Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)"

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO el día veinticinco (25) de noviembre de 2014, visible a folios 31 a 40 del expediente, contra el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2014, notificada a las partes por estado del día 20 del mismo mes y año tal y como se observa a folio 30.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 11 DE DICIEMBRE DE 2014, Fijado a las 8:00 A. M.

ANGÉLICA OSPINA CARDONA
Secretaria